

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****42****EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Asociación Origami Aprendizaje y Desarrollo, ha solicitado licencia de actividad para un colegio internacional de 3 a 8 años, en la carretera de Cerceda a Manzanares, número 11, de la localidad de El Boalo, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 14 de noviembre de 2018.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/37.421/18)

